



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE. PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Jueves 9 de abril	Número 82

Delegación de Hacienda

Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales sobre los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1987

El art. 13.1 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgente de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, cuyo contenido se encuentra recogido actualmente en los arts. 250.1 y 272.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, facultó a los Ayuntamientos para fijar libremente el tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia 19/1987, de 17 de febrero, ha declarado la inconstitucionalidad del precepto de referencia, disponiendo que en tanto no se provea una nueva regulación de esta materia acomodada a la Constitución, serán de aplicación los tipos de gravamen generales regu-

lados en el art. 13.2 de la citada Ley 24/1983, esto es, el 10 % para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (art. 250.2 T. R.: R. D. Legislativo 781/1986) y el 20 % para la Contribución Territorial Urbana (artículo 272.3 T. R.: R. D. Legislativo 781/1986).

A la vista de todo lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le confiere el Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, estima conveniente informar a las Corporaciones locales de lo siguiente:

1.º La Administración Tributaria del Estado liquidará las Contribuciones Territoriales correspondientes al ejercicio de 1987, aplicando los siguientes tipos de gravamen:

— Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 10 %.

— Contribución Territorial Urbana: 20 %.

2.º Por consiguiente, quedan invalidados, y no se tomarán en cuenta, los tipos de gravamen distintos de los especificados en el punto 1.º anterior, fijados por los Ayuntamientos en los respectivos acuerdos municipales.

Madrid, a 13 de marzo de 1987.—
El Director General, Enrique Martínez Robles.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 0458/86, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Ana María Bartolomé Gil y Nicolás Camarero Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día ocho de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones quinientas mil.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la baja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores.

res, el día ocho de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros:

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Bienes objeto de subasta:

«En casa emplazada en la calle de la Sagrada Familia, señalada con el número veintinueve, local comercial, números dos modificado del edificio, sito en sus plantas baja y sótano, comunicadas sus plantas por escalera interior, con acceso la planta baja por la calle particular de penetración de la manzana. Su superficie construída es de 91 metros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 2,96 por ciento. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad».

Dado en Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2186.—7.670,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 943/86, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia núm. 44 de 1987. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 23 de enero de 1987. — Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 943/1986, por denuncia dimanante de Diligencias Policiales procedentes de la Comisaría de esta ciudad, registradas con el núm. 5.900 contra María Eugenia Da Silva Viana, mayor de edad, soltera, contra Carmen Ocio Vidal, mayor de edad, contra María Juncal Castañeda Rodríguez, mayor de edad, y todas ellas vecinas de esta ciudad y contra Fátima Gutiérrez, mayor de edad y vecina de Aranda de Duero, sobre amenazas y lesiones en agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Eugenia Da Silva Viana, Carmen Ocio Vidal, María Juncal Castañeda Rodríguez y a Fátima Gutiérrez, de la presunta falta que en este juicio se las imputa, con declaración de oficio de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes.—Firmado: Sebastián Martínez Presa. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma legal a María Juncal Castañeda Rodríguez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la

presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 12 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y detención del condenado Abel Posada Rey, mayor de edad, vecino de Bedia (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, para el cumplimiento de la pena de tres días de arresto menor, impuesta en sentencia dictada en juicio de faltas núm. 44 de 1986, poniéndole a disposición de este Juzgado, en caso de ser hallado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y detención de Félix Erruz Recaj, mayor de edad, natural de Paracuellos de Jiloca, Zaragoza, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para el cumplimiento de la pena de cuatro días de arresto menor, impuesta en sentencia dictada en Juicio de Faltas 759 de 1985, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser hallado.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 11 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En expediente declaración de herederos núm. 31/87, por resolución de esta fecha, se acuerda anunciar la muerte sin testar de D.^a Aurea Pérez Varona, hija de Francisco y Aurea, que falleció en Mondragón,

el día 26 de diciembre de 1975, en estado de soltera, para los que se crean con derecho a su herencia, puedan reclamarla en el plazo de treinta días, acreditando el parentesco con la difunta y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos de la misma, sus hermanos: Antolín, Victoriano y Aurelio Pérez Varona.

Villarcayo, a 3 de marzo de 1987.
El Secretario (ilegible).

1782.—1.245,00

LERMA

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Lerma (Burgos), en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio civil de cognición núm. 8 de 1987, a instancia de D. Teófilo Hortigüela Torres y D.ª Gloria Higuero Santibáñez, con domicilio en Cabañes de Esgueva, contra D.ª Isabel Cabañes de Blas y D.ª Justina Lázaro de Blas ambas vecinas de Cabañes de Esgueva, y contra las demás personas desconocidas e ignoradas que puedan tener algún derecho de propiedad real sobre las fincas siguientes:

Era de D.ª Isabel de Blas Cabañes, número 5.368 de Catastro de Rústica, de unos doscientos setenta metros cuadrados, que linda al Norte, con la carretera de acceso a Cabañes o calle Real; al Sur, con era de Justina Lázaro; Este, con valla de la finca de herederos de Juana Higuero; y Oeste, con era de Isaac González, B), era de D.ª Justina Lázaro de Blas núm. 5.366 del Catastro de Rústica, de unos trescientos sesenta metros cuadrados, que linda; al Norte, con la finca antes descrita de Isabel Cabañes; Sur, con era de Félix de Blas; Este, con valla de la finca de los herederos de Juana Higuero y era de los actores; y Oeste, con herederos de Valeriano Lázaro.

Se emplaza por medio de la presente a las personas desconocidas para que en el plazo de seis días más uno por la distancia, comparezcan en autos personándose en for-

ma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican.

Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, pudiéndose recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandante, expido la presente en Lerma, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Ana M.ª Olalla del Olmo.

1786.—3.900,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos 211/86, hoy en vías de ejecución forzosa núm. 129/86, a instancia de Esteban Pereda González, contra Benito González Sáiz, se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad del deudor ejecutado Benito González Sáiz.

Finca en Medina de Pomar, al sitio de Tras las Cercas, de 920 metros cuadrados, valorada en pesetas, 450.000.

Los actos de las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (calle San Pablo, núm. 12-A, 1.º), a las 12,30 horas, de los días:

En primera subasta, el 21 de abril de 1987.

En segunda subasta, el 12 de mayo de 1987.

En tercera subasta, el 9 de junio de 1987.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haber hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente núm. 94-2, de esta Magistratura, el ingreso correspondiente.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. La Secretaria (ilegible).

229.—5.600,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la

autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: Exp. 41.241. — F.: 2.004.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Cambio de emplazamiento del CT en Medina de Pomar.

Características principales: CT. tipo interperie, sobre postes de hormigón denominado «Ctra. de Bilbao» en Medina de Pomar con transformador de 200 Kva. de potencia.

Presupuesto: 531.036 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de marzo de 1987.— El Delegado Territorial, Javier Ahe-do Valdivielso.

1722.—1.830,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Isabel Manjón Ojeda, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Alférez Provisional, s/n., para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2248.—2.595,00

Por D. Bernardino Hurtado Pascual, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle San Pablo Apóstol, núm. 16, para adaptarlo a bar-bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 26 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2247.—2.595,00

Por D. Antonio Renedo Ruiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Regino Sáinz de la Maza, número 9, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones

o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2246.—2.595,00

Por D. José Luis Gómez Montejo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el Paseo de los Comuneros, núm. 1, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reforma de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2206.—2.595,00

Por D. Luis Carcedo Ojeda, en representación de Restaurante Ojeda, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local y edificio en la calle Vitoria, núm. 5, para adaptarlo a cafetería y pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General

de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2192.—2.595,00

Por Hotel Fernán González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía y vídeo, en la calle La Cálera, núm. 17, exp. 37-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2099.—2.595,00

Por D. Francisco Izquierdo Rodrigo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a carnicería, en la calle Conde Lozano, núm. 13, bajo, expediente 50-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2078.—2.595,00

Habiéndose solicitado por don Teodoro Hermosilla Martínez, adjudicatario del local sito en la Avda. del Cid, antiguo Parque Bomberos, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 3 de marzo de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2193.—1.575,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Javier Barrio Jiménez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 2, de la calle Las Conchas, con destino a Bar Especial A).

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2231.—2.940,00

Por D. José M.^a Bonilla Gutiérrez, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 42, de la calle Ramón y Cajal, con destino a Bar Especial A).

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que,

quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1987.—El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2232.—2.940,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo 1987, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta ciudad, solicitada por D. Fabián Vivanco Gómez y D. Eduardo Marina Llanos, para la modificación de las alineaciones de una calle transversal a la calle Juan de Ortega, según se detalla en plano adjunto.

El expediente de su razón, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, de conformidad con lo señalado en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, a fin de que durante dicho periodo, puedan presentarse alegaciones u observaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 28 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

En sesión celebrada el día 30 de marzo de 1987, esta Corporación por unanimidad aprobó la Memoria de pavimentación parcial, en un presupuesto de 2.000.000 de pesetas. Dicho acuerdo se expone al público, por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tañabueyes de la Sierra, a 2 de abril de 1987. — El Alcalde, Félix Carmelo Ortega.

Ayuntamiento de Huérmeces

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.714.820 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.139.680 ptas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 200.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 200.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.255.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 818.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 96.158.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.642.
4. Transferencias corrientes pesetas, 915.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.420.200.

Total del presupuesto preventivo: 3.255.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Huérmeces, a 20 de marzo de 1987. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-2-1987 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 729.707 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.210.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.293 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.945.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 445.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 128.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 501.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.809.707.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 1.293 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.945.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Carcedo de Burgos, a 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, José Antón.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 21 de febrero de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.416.420 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.870.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 12.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.000.000.
8. Variación de activos financieros, 1.580 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 867.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 928.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 751.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.651.420.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.580 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Castrillo del Val, a 25 de marzo de 1987. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo re-

glamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 6 de febrero, 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.723.840 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.911.160 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 551.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 124.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.310.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 500.900.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 272.600.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 348.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.988.400.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.200.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.310.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pedrosa del Príncipe, a 18 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión del día 26 de marzo del año actual, el expediente

núm. 89/87 de permuta de dos fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en el término de Mercadillo de Mena, por otra de los hermanos Ibarra Palacios, sita al paraje de Villamor, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días a tenor del contenido del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo para cuantos tengan interés en el asunto aduzcan lo que estimaran procedente.

Villasana de Mena, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo que se instruye por la Recaudación de su cargo contra D. Carlos Salinas Ayuso, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Urbana de los años 1984 y 1985, cuyo importe asciende a 33.412 pesetas, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de don Carlos Salinas Ayuso, para cuyo acto ha sido señalado el día 28 de abril de 1987, a las 10,00 horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, sito en calle Vitoria número 39, procédase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Rústica, tierra en término municipal de Burgos, al sitio del Molino, de tres fanegas y un celemin u 83 áreas y 25 centia áreas. Linda: norte, otra de Francisco Vivar; sur y oeste, camino del Molino de Viento; y este, linde alta y tierra del Conde de Berberana. Valorada a efectos de subasta en 438.175 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el premio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hicieran efectivos los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos; a los titu-

lares del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si les hubiera, y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente edicto.

Burgos, a 24 de marzo de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

2296.—6.980,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de frontón descubierto, en esta localidad, cuyo documento es objeto de exposición al público, a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, haya lugar, todo ello conforme a lo previsto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A reserva de las reclamaciones que puedan producirse contra el pliego de condiciones de referencia anterior, así como de la resolución de las mismas, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se indican, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Ejecución de las obras de construcción de un frontón descubierto en Cabañes de Esgueva, conforme a las determinaciones del proyecto técnico respectivo y a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas

Tipo de licitación. — Cuatro millones trescientas setenta y ocho mil cincuenta y una pesetas (pesetas, 4.378.051), a la baja, en cuyo importe queda incluido el beneficio industrial y el I. V. A.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, ochenta y siete mil quinientas sesenta y una pesetas. La definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos enumerados en el pliego de condi-

ciones, se admitirán hasta las doce horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas. En principio se procederá al examen y calificación de los documentos presentados, y a la vista de su resultado, seguidamente, en el mismo acto, a la apertura de sobres que contengan las ofertas económicas.

Modelo de proposición:

D., con D. N. I. número, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, actuando (en nombre propio o en representación de, según acredito con, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación por el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva de la ejecución de las obras de construcción de un frontón descubierto en dicha localidad, me comprometo a la ejecución de las mismas en la cantidad total de pesetas, en cuya oferta queda incluido el I. V. A.

Expresamente hago constar la aceptación incondicionada de todo lo previsto en el pliego de referencia y la declaración responsable de reunir el ofertante las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del licitante).

Cabañes de Esgueva, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2200.—5.570,00

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Se venden 400 metros cúbicos de leña de roble al lado de la carretera y terreno llano. Los interesados tratar con el Alcalde.

Tañabueyes de la Sierra, a 2 de abril de 1987. — El Alcalde, Félix Carmelo Ortega.

2294.—710,00